19

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ref N° 2019-002063

La respuesta proveniente de MINISTERIO DE DEFEFNSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TALENTO HUMANO incorpórese a los autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 9 del 17 FEB 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

11

005164820200911

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CLL 11 # 9 - 29 / 30 PISO 5
j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA
BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001418902420190206300

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 10 de septiembre de 2020, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR
Anexos: Reporte de Información
DYD / 18 de septiembre de 2020

0051648-2020-09-11

12

De: TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>
Para: "j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: 09/21/AM 7:27 AM
Asunto: #secure# RESPUESTA CIFIN S.A.S. 11001418902420190175900 Y OTROS

Bogotá D.C.,

Apreciados señores

JUZGADO 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

BOGOTA

Reciban un cordial saludo.

Adjuntamos la(s) respuesta(s) elaborada(s) a su(s) requerimiento(s). No. 11001418902420190175900, 11001418902420200206900, 11001418902420190207100, 11001418902420190206500, 11001418902420190206300, 11001418902420190176400, 11001418902420190192200 Y 11001418902420200011800.

De otra parte, le indicamos que para futuras comunicaciones, deberán remitirlas al correo electrónico de TUCOsolicitudesoficiales - solioficial@transunion.com, suministrando la siguiente información.

Nombre de Despacho:	
Nombre del Solicitante:	
Correo:	
Ciudad:	
No. Radicado y/o Proceso:	
No. Oficio:	
Nombre del Ciudadano - Dueño de la información:	
Documento:	

De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Atención al Titular

JUZGADO 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.zip

13

S-2021-003220-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2021- **/ ANOPA - GRUEM - 29.25**

Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Señores
JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al oficio No. 0595 del 17/02/2020

PROCESO:	Ejecutivo	
RADICADO:	20190206300	
DEMANDANTE:	COOPERATIVA COONALRECAUDO	NIT. 830068952-0
DEMANDADO(A):	LUIS EDUARDO MORALES MONTERROSA	C.C. 7920952

Con toda atención y en respuesta al oficio del asunto, radicado con el No. 064450-DIPON del 29/12/2020, allegado a esta Dependencia el 30/12/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) LUIS EDUARDO MORALES MONTERROSA, identificado con cedula de ciudadania No. 7920952 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 01882 del 07-05-2019, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: It. Diego Armando Navarrete Aunta
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 26/01/2021
Ubicación: C:\\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

14

se envian respuestas a sus requerimientos (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>
Sáb 30/01/2021 2:25 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (160 KB)

S-2021-003209-DITAH.pdf; S-2021-003208-DITAH.pdf; S-2021-003222-DITAH.pdf; S-2021-003220-DITAH.pdf; S-2021-003219-DITAH.pdf;

DIOS Y PATRIA BUENAS DIAS,

Respetosamente me permito enviar oficio S-2021-003222-DITAH, S-2021-003219-DITAH, S-2021-003220-DITAH, S-2021-003208-DITAH, S-2021-003209-DITAH

Atentamente

Teniente
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo de Embargos
ditah.gruno-em5@policia.gov.co
Teléfono 515900 ext 9512
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

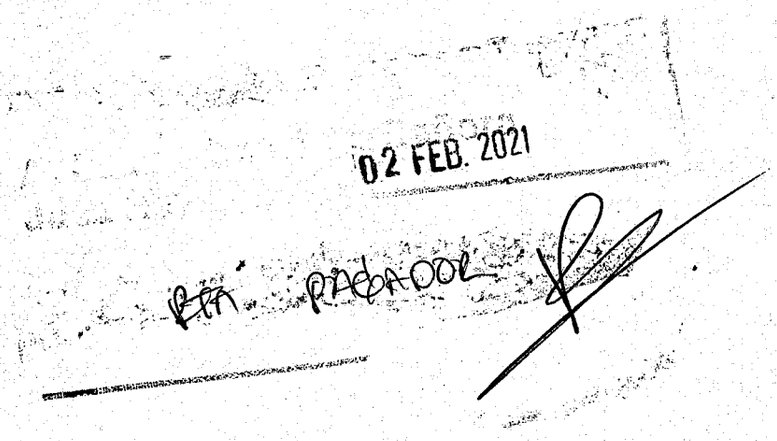

02 FEB. 2021

RTA PAGADOR

15

datacrédito experian

Bogotá D.C, 14 Septiembre de 2020
CAS – EO – CC – 1065367
DP636763

Señores
JUZGADO 24 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
PATRICIA TOVAR GUZMAN
SECRETARIA
CLL 11 # 9-28/30 PISO 5 EDF VIRREY SOLIS TORR SUR
BOGOTA

Oficio:	**No. 0596**
Radicado:	**No. 11001418902420190206300**
Indiciado:	**LUIS EDUARDO MORALES MONTERROSA CC 7920952**

Respetado (a) Señor (a):

En relación al oficio de la referencia, nos permitimos manifestar que de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 5 de la Ley 1266 de 2008. La información personal recolectada y administrada por un operador de la información y que repose en su banco de datos, podrá ser entregada o puesta a disposición a cualquier autoridad judicial, previa orden judicial. En concordancia con lo anterior, en sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional se efectuó la revisión de constitucionalidad de la ley a que se ha hecho referencia, precisándose lo siguiente:

"El literal c) dispone que la información personal también pueda ser entregada a cualquier autoridad judicial, **previa orden judicial.** Este es un escenario en la que un tercero que, investido de la potestad estatal de administrar justicia, accede a la información comercial, crediticia y financiera del sujeto concernido, con el fin de obtener material probatorio necesario para adoptar las decisiones que son de su competencia". (Negrilla y Subrayado Fuera de Texto)

De acuerdo con lo anterior y con el principio de confidencialidad establecido en la ley de Habeas Data, **solicitamos se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho para efecto de entregar la información requerida en su solicitud.**

Finalmente, lo invitamos a cumplir con el requisito mencionado, por lo que quedamos a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Cordialmente,

GOBIERNO DE OPERACIONES
DataCredito Experian

LPAI

© Experian Colombia S.A. • Todos los derechos reservados.

16

JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS

no-reply DataCredito <no-reply@datacredito.com>
Vie 5/02/2021 7:22 PM
Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (162 KB)
1065367.pdf;

datacrédito experian.

Fecha: 05-02-2021

Señora: JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales puede comunicarnos sus peticiones.

1. En nuestros centros de Atención y Servicios CAS:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento ,

de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el CAS de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en los centros de Atención y servicios CAS ubicados en las siguientes ciudades:

CAS Bogotá: transversal 55 # 98 a local 215 y 216 -Centro comercial Iserra100-Barrio la Castellana. Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm (Jornada continua). Sábados 9:00am a 1:00pm.

CAS Cali: Calle 22N # 6AN-24 Torre B Oficina 301-Edificio Santa Mónica Central. Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm.

CAS Medellín: Carrera 43A # Sur-29 Oficina 705 Edificio Colmena. Lunes a Viernes de 8:00am a 11:30am y de 2:00pm a 3:00pm.

CAS Barranquilla: calle 74 # No.56-35 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN. Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm

17

PROCESO 2019-2063 JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS

Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C.
<j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/02/2021 7:34 AM

Para: Alejandro ortiz pelaez <ortizhoy@gmail.com>; ABGORTIZHOY@GMAIL.COM <ABGORTIZHOY@GMAIL.COM>

2 archivos adjuntos (539 KB)
1065367.pdf; 1002202107310903783.pdf;

Saludos,

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO ADJUNTAR RESPUESTA DE EXPERIAN AL OFICIO 0596, POR LO CUAL ATENDIENDO LO SOLICITADO POR ESA ENTIDAD LE ADJUNTO RESPUESTA Y AUTO QUE ORDENÓ OFICIAR CON EL FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LO ALLÍ REQUERIDO.

Cordialmente,

Emerson Roberto Esquivia Vergara
Citador Grado III
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 2838663
Cll 11 # 9-28/30 piso 5 Edificio Virrey Solis Torre Sur.

De: no-reply DataCredito <no-reply@datacredito.com>
Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 7:22 p. m.
Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS

datacrédito experian.

Fecha: 05-02-2021
Señora: JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS
Gracias por permitirnos gestionar su solicitud
Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito.
Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales puede comunicarnos sus peticiones.
1. En nuestros centros de Atención y Servicios CAS:
Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento ,
de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el CAS de forma más rápida.
2. Por medio escrito:
Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en los centros de Atención y servicios CAS ubicados en las siguientes ciudades:

CAS Bogotá: transversal 55 # 98 a local 215 y 216 -Centro comercial Iserra100-Barrio la Castellana. Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm (Jornada continua). Sábados 9:00am a 1:00pm.
CAS Cali: Calle 22N # 6AN-24 Torre B Oficina 301-Edificio Santa Mónica Central. Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm.
CAS Medellín: Carrera 43A # Sur-29 Oficina 705 Edificio Colmena. Lunes a Viernes de 8:00am a 11:30am y de 2:00pm a 3:00pm.
CAS Barranquilla: calle 74 # No.56-35 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN. Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm

18

Retransmitido: PROCESO 2019-2063 JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Mié 10/02/2021 7:34 AM

Para: Alejandro ortiz pelaez <ortizhoy@gmail.com>; ABGORTIZHOY@GMAIL.COM <ABGORTIZHOY@GMAIL.COM>

1 archivos adjuntos (40 KB)
PROCESO 2019-2063 JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Alejandro ortiz pelaez (ortizhoy@gmail.com)

ABGORTIZHOY@GMAIL.COM (ABGORTIZHOY@GMAIL.COM)

Asunto: PROCESO 2019-2063 JUZGADO VEINTICUATRO 24 CIVIL DE PEQUENAS CAUSAS